

AVISO DE SUSCRIPCION

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS RIBEIRO II

para la emisión de valores representativos de deuda (los “Valores Representativos de Deuda”) y certificados de participación (los “Certificados de Participación”) en fideicomisos financieros bajo el Capítulo 30, del Título IV Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N \$1.500.000.000

FIDEICOMISO FINANCIERO SERIE RIBEIRO CIV

Valor Nominal \$ 270.571.074.-

Valores Representativos Deuda Clase A V/N \$ 182.635.475.-	Valores Representativos Deuda Clase B V/N \$ 17.587.120.-
Certificados de Participación V/N \$ 70.348.479.-	

Banco Patagonia SA
Fiduciario y Emisor

Av. de Mayo 701, piso 24º
Ciudad de Buenos Aires

Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.
Fiduciante y Agente de
Administración y Cobro

Av. Corrientes 4678, Piso 1º
Ciudad de Buenos Aires

Banco Patagonia SA
Organizador y
Colocador

Av. de Mayo 701, piso 17º
Ciudad de Buenos Aires

Se comunica al público inversor en general que Banco Patagonia S.A. organiza la emisión de los Títulos Valores descritos en el presente (los “Títulos Valores”), los que serán emitidos por Banco Patagonia S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario Financiero (autorizado por la CNV por Resolución N° 17.418 del 8 de agosto de 2014 bajo el número 60) del Fideicomiso Financiero Serie Ribeiro CIV y no a título personal, constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos conforme Programa autorizado por Resoluciones N° 14.815 de fecha 3 de junio de 2004, N° 15.233 de fecha 10 de noviembre de 2005, N° 15.551 de fecha 4 de enero de 2007, N° 16.185 de fecha 20 de agosto de 2009, N° 16.530 de fecha 3 de marzo de 2011, N° 17.349 de fecha 15 de mayo de 2014 y N° 18.609 de fecha 12 de abril de 2017 y autorización del Suplemento de Prospecto de Términos Generales de fecha 19 de febrero de 2019 y de la presente serie por autorización de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de febrero de 2019 de la CNV.

Los Títulos Valores serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley 26.831, y modificatorias, y las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos 1º a 6º y 8º del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (NT 2013 y modificatorias), a través del sistema informático de colocación del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”). Banco Patagonia S.A. Agente N° 229 inscripto ante Mercado Abierto Electrónico S.A. – entidad esta última autorizada por la CNV por Resolución N° 17.499 bajo el número 14. Asimismo, Banco Patagonia S.A. se encuentra registrado en CNV como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral bajo el número 66.

Los bienes fideicomitidos se constituyen por la cartera de créditos derivados de la comercialización de productos por el Fiduciante instrumentados mediante facturas, pagarés y todos sus accesorios.

Las condiciones de emisión de los Títulos Valores son:

VRD A: Monto: V/N \$ 182.635.475 (67,5% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual de capital e intereses. Primer servicio: 15 de abril de 2019. Duration (meses): 4,62 Plazo (días): 261 Tasa Cupón: Badlar Bcos. Priv. + 250 bps (min. 33% - máx. 48%) – Calificación: AAAsf(arg).

VRD B: Monto: V/N \$ 17.587.120 (6,5% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual de capital e intereses. Primer servicio: 15 de noviembre de 2019. Duration (meses): 9,22. Plazo (días): 291. Tasa Cupón: Badlar Bcos. Priv. + 350 bps (min. 34% - máx. 49%) – Calificación: A+sf(arg).

CP: Monto: V/N \$ 70.348.479 (26% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual una vez cancelados íntegramente los VRD. Plazo (días): 900 – Calificación: CCsf(arg).

Todos los Títulos Valores han sido calificados por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Reg. CNV Nro. 9

Monto mínimo de suscripción: Montos iguales o superiores a V\$N1.000 (pesos mil) y por múltiplos de \$1 (pesos uno).

Unidad mínima de negociación: \$ 1 (pesos uno)

Listado – Negociación: Los Títulos Valores contarán con oferta pública, podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y/o negociarse en el MAE, como así también en otros mercados autorizados.

Comisión de colocación: El Colocador percibirá una comisión del 0,15% sobre el total de valores nominales colocados.

El **Período de Colocación** se extenderá desde el **20 de febrero de 2019 al 25 de febrero de 2019**, siendo por lo menos los primeros tres (3) Días Hábiles afectados a la Difusión, mientras que el cuarto Día Hábil tendrá lugar la Licitación Pública (el

“Período de Colocación”).

La **Licitación pública** de los Títulos Valores ofrecidos iniciará y finalizará el día **25 de febrero de 2019 desde las 10:00 hasta las 16:00 horas**. Durante el período de Licitación Pública los Agentes Habilitados ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. La licitación se realizará bajo la modalidad ciega. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario y Organizador informará mediante aviso a publicar en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Títulos Valores los resultados de la colocación.

Prórroga/ Modificación/ Suspensión del Período de Colocación. El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por el Colocador de común acuerdo con el Fiduciante, debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV, al MAE, en el sitio web del Emisor y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Títulos Valores mediante la publicación de un nuevo aviso de suscripción, dejando debida constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalidad alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Colocación. Se informará de ello en el Aviso de Suscripción.

Procedimiento de Adjudicación: Las ofertas se adjudicarán teniendo en cuenta las disposiciones del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (NT 2013 y modif.) y lo previsto en el Suplemento de Prospecto de Términos Particulares, comenzando (i) respecto de los Valores Representativos de Deuda, en relación a cada clase, con las solicitudes de suscripción del tramo no competitivo, continuando con las del tramo competitivo que soliciten la menor tasa interna de retorno (“TIR”) y continuando hasta agotar la totalidad de los Valores Representativos de Deuda; y (ii) respecto de los Certificados de Participación, con las solicitudes de suscripción del tramo no competitivo, continuando con las solicitudes de suscripción del tramo competitivo que ofrezcan el mayor precio hasta agotar la totalidad de los Certificados de Participación. La adjudicación se realizará (i) respecto de los Valores Representativos de Deuda, a una tasa única para cada clase de dichos valores, esto es, a la mayor TIR solicitada para todas las ofertas aceptadas por cada clase (la “Tasa de Corte”) y (ii) respecto de los Certificados de Participación, a un precio único, esto es, al menor precio ofrecido para todas las ofertas aceptadas (el “Precio de Corte”).

Tramo competitivo: La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondiente a los Títulos Valores de cada clase mayores o iguales a V\$N 101.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo” y deberán indicar, en todos los casos, la TIR solicitada o el precio solicitado.

Tramo no competitivo: La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Títulos Valores de cada clase inferiores a V\$N 101.000 se consideran “ofertas de tramo no competitivo” y, a diferencia de las del “tramo competitivo”, no deberán incluir la TIR solicitada o el precio solicitado.

La **Liquidación** de los Títulos Valores se realizará a través del sistema de liquidación y compensación del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado Maeclear.

La **Fecha de Emisión y Liquidación** de los Títulos Valores, momento en el cual deberá abonarse el Precio de Suscripción de los mismos, será el **27 de febrero de 2019**.

Forma de los Títulos Valores: Los Títulos Valores estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción, adjudicación y prorrateo de los Títulos Valores y del Fideicomiso Financiero Serie Ribeiro CIV se encuentran descritos en el Suplemento de Prospecto de Términos Generales de fecha 19 de febrero de 2019 y el Suplemento de Prospecto de Términos Particulares de fecha 19 de febrero de 2019, ambos publicados en la AIF, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. como entidad calificada, según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32 inc. g) de la Ley 26.831), y en el sitio web del emisor y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE, los cuales deben ser leídos conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado y sus ampliaciones, también publicados en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Títulos Valores. Asimismo el Suplemento de Prospecto de Términos Generales, el Suplemento de Prospecto de Términos Particulares y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Colocador y del Fiduciario consignados en el presente aviso.

Las autorizaciones de oferta pública de los Títulos Valores y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa ni en el Suplemento de Prospecto de Términos Generales y Particulares.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2019.

Adrián Sánchez Seoane
Autorizado

Banco Patagonia S.A.
en su carácter de Fiduciario Financiero del
Fideicomiso Financiero Serie Ribeiro CIV